



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0033**
NEUQUEN, 05 ENE 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7273-M/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gral de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 25 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Coordinador de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000006 por \$ 45.141.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Uno) de la firma **CAVALLO MARCELA LILIANA**, por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 14 y 23 de noviembre del corriente año;

Que se realizaron 122 horas, obrando a fs.4 la correspondiente certificación por parte del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste;

Que a fs. 5, se agrega Nota de Crédito n° 0002-00000001 por \$ 367.- (Pesos Trescientos Sesenta y Siete) atento a que hubo un error en la facturación;

Que mediante Solicitud n° 48652 D se esta tramitando la contratación de 12 (doce) camiones regadores, pero atento a la falta de servicios y a efectos de garantizar el riego en calles de la Ciudad, se procedió a contratar en forma directa a la firma Cavallo, Marcela Liliana, dado que los precios se ajustaban al valor de mercado;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1478/16, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, preventivo n° 7122;

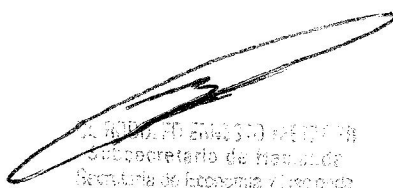
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**
fdo: Monzani - Molina

Es copia


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
 Secretaría de Economía y Hacienda

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000006, menos la Nota de Crédito n° 0002-00000001, de la firma **CAVALLO MARCELA LILIANA** por un importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 44.774.-), por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 14 y 23 de Noviembre del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Monzani - Molina

[Handwritten signature]
 DR. RODRIGO MONZANI MOLINA
 Secretario de Hacienda
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2113
 Fecha 13 / 01 / 2017